

Pasaje, 22 de Marzo del 2010

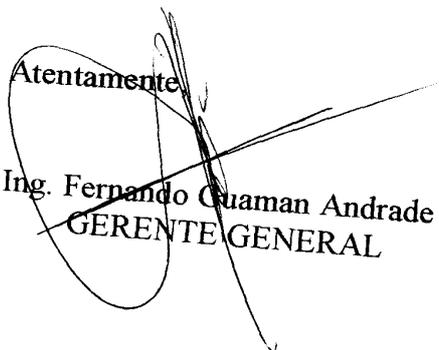
Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-



De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la compañía ATOMIZACION AGRICOLA ORENSES AGRORENSE CIA. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente

Ing. Fernando Guaman Andrade
GERENTE GENERAL



No.- 262 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES

1. QUE HACE LA SEÑORA JESSICA KARINA
2. GUAMAN ANDRADE Y OTROS A FAVOR DE LA
3. SEÑORA ALICIA JUDITH ANDRADE , OMAR
4. JIMMY ARIAS FERNANDEZ Y ANDY JELIO
5. ARIAS FERNANDEZ. --- Cuantía :- \$ 380,00
6.
7.

8. En la ciudad de Pasaje , cabecera de cantón del mismo
9. nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador ,
10. hoy día MARTES VEINTITRES DE FEBRERO DEL
11. DOS MIL DIEZ , ante mí doctor Víctor Guzmán
12. Zambrano , Notario Público Primero del cantón ,
13. comparecen , por una parte y como cedentes las señoras
14. JESSICA KARINA GUAMAN ANDRADE , soltera ,
15. comerciante , ALICIA TAMARA GUAMAN ANDRADE
16. , soltera , comerciante ; y , los cónyuges señores
17. FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE y
18. CARMEN BEATRIZ POLO URDIALES , casados ,
19. Ingeniero Agrónomo y quehaceres de casa en su orden , y ,
20. por otra parte y como cesionarios los señores ALICIA
21. JUDITH ANDRADE , viuda , contadora , OMAR JIMMY
22. ARIAS FERNANDEZ , casado , Ingeniero Agrónomo ; y ,
23. ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ , divorciado ,
24. estudiante ; siendo los comparecientes ecuatorianos ,
25. mayores de edad , idóneos , provistos de sus cédulas ,
26. domiciliados en esta ciudad , legalmente capaces para
27. contratar y obligarse , a quienes de conocerles doy fé, y
28. para que autorice me presentan la Minuta que copiada es

Victor Guzman Zambrano
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
PASAJE
EL ORO
ECUADOR

Abogado A. de Guaman Andrade

1 del tenor siguiente :-----
2 SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo , sírvase insertar una más de CESIÓN
4 DE PARTICIPACIONES SOCIALES , de la compañía
5 ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE
6 CIA. LTDA. , al tenor de las siguientes cláusulas :-----
7 PRIMERA :- OTORGANTES :- Por una parte y en
8 calidad de CEDENTES comparecen los Sres. : JESSICA
9 KARINA GUAMAN ANDRADE , de estado civil
10 soltera ; ALICIA TAMARA GUAMAN ANDRADE , de
11 estado civil soltera ; y , el Ing. FERNANDO JAVIER
12 GUAMAN ANDRADE , de estado civil casado ; y , por
13 otra parte en calidad de CESIONARIOS la Sra. ALICIA
14 JUDITH ANDRADE , de estado civil viuda ; Sr. OMAR
15 JIMMY ARIAS FERNANDEZ , de estado civil casado ; y
16 , Sr. ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ , de estado civil
17 divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana , mayores de edad , todos domiciliados en la
19 ciudad de Pasaje , hábiles ante la Ley , con suficiente
20 capacidad para obligarse y contratar y con pleno
21 conocimiento de al naturaleza y efectos de este
22 instrumento público ; así mismo comparece al
23 otorgamiento de la presente escritura pública la señora
24 CARMEN BEATRIZ POLO URDIALES , cónyuge del
25 Ing. FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE ,
26 Cedente , comparecencia que la realiza con el ánimo de
27 autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge para
28 que ceda y transfiera el total de las participaciones que

AUTORIZACION

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO **AUTORIZO** **EXPRESAMENTE** AL ING. AGRONOMO FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA # 170950456-5, PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA LAS TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO (378) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRORENSE CIA. LTDA., LAS MISMAS QUE FUERON SUSCRITAS EN LA CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑÍA.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN LA REALIZO COMO EX CONYUGE DEL ING. FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE, CON QUIEN DISOLVIMOS EL VINCULO MATRIMONIAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO, QUEDANDO POR LIQUIDAR LOS BIENES QUE FUERON ADQUIRIDOS DENTRO DE MATRIMONIO.

CONSCIENTE DEL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, **DECLARO** QUE NO TENGO NADA QUE RECLAMAR NI EN EL PRESENTE NI EN EL FUTURO POR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES QUE REALIZA MI EX CONYUGE ING. AGRONOMO FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE A FAVOR DE LA SRA. ALICIA JUDITH ANDRADE, CIENTO CATORCE PARTICIPACIONES SOCIALES; A FAVOR DEL SEÑOR OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ, CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, A FAVOR DEL ING. ANDY JELIO ARIAS FERNÁNDEZ CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES. EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS ES DE UN DÓLAR CADA UNA. LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES HA SIDO AUTORIZADA POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGRORENSE CIA. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.

PASAJE, 23 DE FEBRERO DEL 2010



Lcda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez
C.C. # 070229444-8



**DILIGENCIA
DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

En la ciudad de Pasaje, cantón Pasaje, provincia de El Oro, el día de hoy martes veintitrés de febrero del dos mil diez , ante mi, Dr. VICTOR VICENTE GUZMÁN ZAMBRANO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, comparece la señora LCDA. JENNY ELIZABETH PALACIOS MARQUEZ , con cédula de ciudadanía número 070229444-8 , quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad , domiciliada en esta ciudad , legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertida de la pena que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento, reconocer como suya la firma y rubrica que antecede y es la que usa en todos sus actos, doy fe.

Dr. Víctor V. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
EL ORO - ECUADOR



CIUDADANIA 070229444-2
PALACIOS MARQUEZ JENNY ELIZABETH
EL ORO/MACHALA/MACHALA
19 MARZO 1967
002- 0100 00452 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1967



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V834AV2242
DIVIDENCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
EUCLIDES JUVENAL PALACIOS
JENNY MARQUEZ
MACHALA 02/07/2004
02/07/2016

0119795

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

083-0028 0702294448
NÚMERO CÉDULA
PALACIOS MARQUEZ JENNY ELIZABETH

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
CANTÓN
EL GUABO
ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten scribble or signature on the left side of the page.]

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑIA
ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE, A LOS ONCE DIAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, a los Once días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez, en las oficinas de la compañía, ubicadas la Calle San Martín y Avda. Quito, esquina, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-ALICIA JUDITH ANDRADE, por sus propios derechos, poseedor de **VEINTE** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;

2.-ALICIA TAMARA GUAMAN ANDRADE, por sus propios derechos, poseedora de **UNA** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 0.25% del Capital Social de la compañía;

3.-JESSICA KARINA GUAMAN ANDRADE, por sus propios derechos, poseedora de **UNA** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 0.25% del Capital Social de la compañía; y,

FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 94.50% del Capital Social de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LAS SOCIAS ALICIA TAMARA Y JESSICA KARINA GUAMAN ANDRADE, A FAVOR DE LA SOCIA ALICIA JUDITH ANDRADE; Y,

2.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL ING. FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE, A FAVOR DE LA SOCIA ALICIA

JUDITH ANDRADE, DE OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ; Y DE ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ.

Preside la presente Junta Universal la socia Jessica Karina Guaman Andrade, en su calidad de Presidente de la compañía, en funciones prorrogadas, y como secretario actúa el Ing. Fernando Guaman Andrade, en calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LAS SOCIAS ALICIA TAMARA Y JESSICA KARINA GUAMAN ANDRADE, A FAVOR DE LA SOCIA ALICIA JUDITH ANDRADE;** Con relación a este punto del orden del día, las socias Alicia Tamara Guaman Andrade, y Jessica Karina Guaman Andrade, manifiestan a la sala que son poseedoras cada una de ellas de UNA participación social dentro de capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir a favor de la socia Alicia Judith Andrade, cada una la participación social antes referida, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, proceden a solicitar la correspondiente autorización para poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primero punto de la agenda, los socios pasan a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL ING. FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE, A FAVOR DE LA SOCIA ALICIA JUDITH ANDRADE, DE OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ; Y DE ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ.** Toma la palabra el Ing. Fernando Guaman Andrade, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Trescientas Setenta y Ocho Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Alicia Judith Andrade, **CIENTO CATORCE** Participaciones; a favor del Sr. Omar Jimmy Arias Fernández, **CIENTO TREINTA Y DOS;** y, a favor del Sr. Andy Jelio Arias Fernández, **CIENTO TREINTA Y DOS,** por lo que solicita a las socias que

se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por el propuesta, luego de las deliberaciones, los socios resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar la cesión de participaciones antes referida. Las autorizaciones otorgadas en la presente junta son aceptadas por parte de los **CEDENTES** y por los **CESIONARIOS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Alicia J. Andrade	20	-0-	116	136
Jessica K. Guaman A.	1	1	-0-	-0-
Alicia T. Guaman A.	1	1	-0-	-0-
Fernando J. Guaman A.	378	378	-0-	-0-
Omar J. Arias Fernández	-0-	-0-	132	132
Andy J. Arias Fernández	-0-	-0-	132	132
TOTALES	400	380	380	400

Una vez tratado y resuelto el orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Doce horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta. (.-) Alicia Judith Andrade f.-) Jessica Karina Guaman Andrade; f.-) Alicia Tamara Guaman Andrade; y, f.-) Ing. Fernando Javier Guaman Andrade.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

Pasaje, 11 de Febrero del 2010

Ing. Fernando Javier Guaman Andrade
~~GERENTE GENERAL~~
~~SECRETARIO~~

Dr. Víctor V. Guzmán
 NOTARIO PUBLICO - PASAJE
 PASAJE

1 tiene dentro del capital social de la antes referida
2 compañía

3 SEGUNDA :- ANTECEDENTES - UNO.-- La
4 compañía ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE
5 AGRORENSE CIA. LTDA. , se constituyó mediante
6 escritura pública celebrada en la ciudad de Pasaje , el 10
7 de Julio del año 2.000 , ante el Notario Primero , Dr.
8 Victor Guzmán Zambrano , inscrito en el Libro de
9 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad
10 del Cantón Pasaje con el # 43 , y anotada en el Repertorio
11 bajo el # 2208 , el 1 de Agosto del año 2.000 , Acto
12 Societario aprobado por la Superintendencia de
13 Compañías mediante Resolución # 00.MDIC.0170 , de
14 fecha 21 de Julio del 2.000 ; DOS --- Mediante Junta
15 Universal de Socios celebrada el 11 de Febrero del año dos
16 mil diez , acordó por unanimidad autorizar a los socios
17 JESSICA KARINA GUAMAN ANDRADE , ALICIA
18 TAMARA GUAMAN ANDRADE ; y , al Ing.
19 FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE , para que
20 cedan y transfieran a favor de ALICIA JUDITH
21 ANDRADE , y a favor de OMAR JIMMY ARIAS
22 FERNANDEZ , y ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ ,
23 CIENTO DIECISEIS , CIENTO TREINTA Y DOS Y
24 CIENTO TREINTA Y DOS participación sociales ,
25 respectivamente , las mismas que tienen un valor nominal
26 de un dólar cada una

27 TERCERA :- CESION Y TRANSFERENCIA DE
28 PARTICIPACIONES - Con los antecedentes expuestos ,

Dr. Victor V. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
PASAJE - EL CRO - ECUADOR

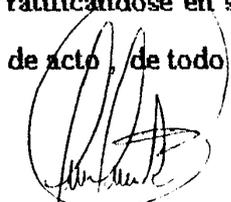
1 mediante la presente escritura pública , los socios
2 JESSICA KARINA , ALICIA TAMARA y FERNANDO
3 JAVIER GUAMAN ANDRADE , por sus propios
4 derechos , libres y voluntariamente , y el último
5 debidamente autorizado por su cónyuge , ceden y
6 transfieren el total de sus participaciones a favor de
7 ALICIA JUDITH ANDRADE , CIENTO DIECISEIS ,
8 participaciones , a favor de OMAR JIMMY ARIAS
9 FERNANDEZ , CIENTO TREINTA Y DOS , y a favor de
10 ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ , CIENTO
11 TREINTA Y DOS participaciones sociales de un dólar
12 cada una , por lo que los cesionarios pagan a los cedentes
13 por las participaciones cedidas , las cantidades referidas en
14 dólares , los cedentes declaran haber recibido dichos
15 valores a entera satisfacción , en dinero en efectivo y en
16 moneda de curso legal por parte de los cesionarios , no
17 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
18 concepto.....

19 CUARTA :- ACEPTACIÓN .- Las partes que intervienen
20 en la presente escritura pública , declaran que aceptan ,
21 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
22 instrumento público , los cedentes autorizan para que se
23 proceda a entregar los correspondientes certificados de las
24 aportaciones cedidas a favor de ALICIA JUDITH
25 ANDRADE , de OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ y
26 de ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ, quienes a partir
27 de la presente fecha están facultados para cumplir con lo
28 que establece artículo 113 de la Ley de Compañías , es

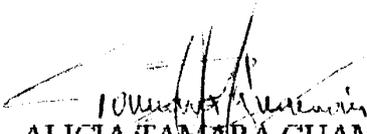
1 decir anotar al margen de la inscripción de la escritura
2 pública de constitución en le Registro de la Propiedad del
3 Cantón Pasaje , sentar razón en la referida escritura
4 pública en el respectivo protocolo de Notaria Primera del
5 Cantón Pasaje ; y , realicen las demás gestiones necesarias
6 para el perfeccionamiento del presente acto-----
7 Agregue usted señor Notario las cláusulas de Ley y las
8 más que soliciten las partes -----
9 Firma) :- Dr. Ricardo Guamán .- ABOGADO .- Matrícula
10 número cuatrocientos diecinueve .- Colegio de Abogados
11 de la Provincia de El Oro -----
12 Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública
13 con todo el valor legal .- Leída esta escritura por mí el
14 Notario de principio a fin y en alta voz , a los señores
15 comparecientes , éstos aprueban lo expuesto y
16 ratificándose en su contenido , firman conmigo en unidad
17 de acto , de todo lo cual doy fé ---

Dr. Victor V. Guzmán Z
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JESSICA KARINA GUAMAN ANDRADE
C.C. # 070219964-7



ALICIA TAMARÁ GUAMAN ANDRADE
C.C. # 170812496-9



Ing. FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE

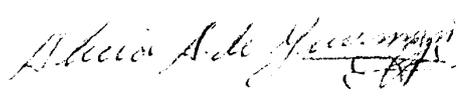
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C.C. # 170950456-5



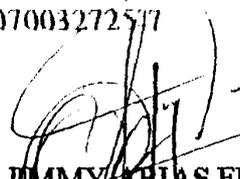
CARMEN BEATRIZ POLO URDIALES

C.C. # 070203185-7



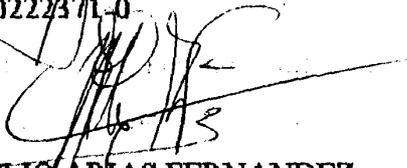
ALICIA JUDITH ANDRADE

C.C. # 070032725-7



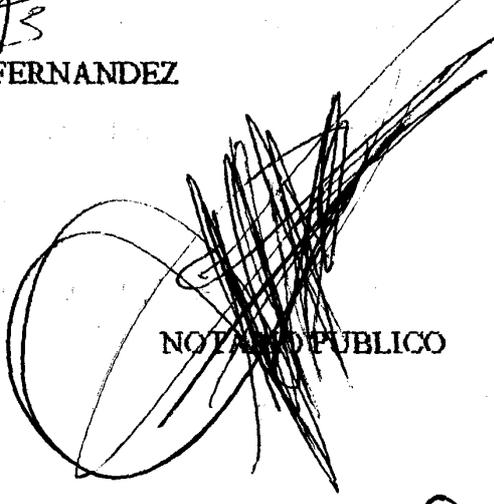
OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ

C.C. # 070222371-0



ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ

C.C. # 070208424-5



NOTARIO PUBLICO



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO , CONFIERO ESTA
PRIMERA copia en siete fojas xerox y la presente , QUE LAS
SELLO Y RUBRICO , FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN .--



[Handwritten signature]
NOTARIO J. J. TAMAYO
EL CRO - ECUADOR

CERTIFICO: Que de la presente Escritura Pública, he procedido a tomar nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA., otorgada por los señores JESSICA KARINA GUAMAN ANDRADE, ALICIA TAMARA GUAMAN ANDRADE, FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE Y CARMEN BEATRIZ POLO URDIALES a favor de los señores ALICIA JUDITH ANDRADE, OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ Y ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ, al margen de los Libros respectivos, esto es en los REGISTRO MERCANTIL # 43 y # 80, correspondientes al 1 de agosto del 2000 y 17 de diciembre del 2002 respectivamente; así mismo queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 43 y anotada en el Repertorio bajo el # 1.597; con fecha de hoy - Pasaje, a 27 de abril del 2010.-x

Rev. por:

[Handwritten signature]
J.T.

[Handwritten signature]
Abg. Johnny Tobar Tobar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE





RAZONAMIENTO COMO TAL , QUE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE , CON FECHA DE HOY HA SIDO ANOTADA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO SOCIAL , CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL , CELEBRADA EN ESTA NOTARIA PRIMERA-- PASAJE , 28 DE ABRIL DEL 2.010




D. Víctor V. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.